

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE MANDAMIENTOS DE
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE
TRANSITO DEL MES DE MARZO 2019**

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del jueves (09) de junio de 2022, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el jueves nueve (09) de junio de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el miércoles quince (15) de junio de 2022 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES	NRO COACTIVO	FECHA COACTIVO
54001000000023157484	18/03/2019	Cédula	1090500506	JHONN MARTIN BARAJAS	2021-10176366	21/01/2022
54001000000023158273	19/03/2019	Cédula	88191887	LEONARDO ALFONSO PINEDA JURADO	2021-10176367	21/01/2022
54001000000023156779	8/03/2019	Cédula	79759295	JHON GRATINIANO BUITRAGO BERNAL	2021-10176369	21/01/2022
54001000000023156077	4/03/2019	Cédula	1092390514	JUAN FELIPE JACOME SEPULVEDA	2021-10176370	21/01/2022
54001000000023158154	20/03/2019	Cédula	1090378853	DEICOR HERNAN GELVEZ LOPEZ	2021-10176371	21/01/2022
54001000000023158912	30/03/2019	Cédula	13254475	LUIS GUILLERMO TORRES GOMEZ	2021-10176373	21/01/2022
54001000000023158643	27/03/2019	Cédula	1090443889	CRISTIAN MAURICIO PINO	2021-10176374	21/01/2022
54001000000023156745	4/03/2019	Cédula	1093758383	JOSE PENUELA	2021-10176375	21/01/2022
54001000000023158756	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE	2021-10176376	21/01/2022
54001000000023156835	8/03/2019	Cédula	1127913503	JESUS RAMON RIVERA	2021-10176377	21/01/2022
54001000000023157316	13/03/2019	Cédula	60383165	ANA SILVIA ROA	2021-10176378	21/01/2022
54001000000023158755	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE	2021-10176380	21/01/2022
54001000000023157958	17/03/2019	Cédula	1090420019	VICTOR MANUEL GUERRERO	2021-10176381	21/01/2022
54001000000023156289	2/03/2019	Cédula	1064114782	LUCK YAIR GALVIS	2021-10176382	21/01/2022
54001000000023157520	15/03/2019	Cédula	13275785	WALTER JERSON URIBE MORALES	2021-10176383	21/01/2022
54001000000023157562	13/03/2019	Cédula	18502203	SAMUEL LEIVA MONTOYA	2021-10176384	21/01/2022
54001000000023157977	14/03/2019	Cédula	1093765994	JESUS DAVID MARTINEZ ROZO	2021-10176385	21/01/2022
54001000000023158754	29/03/2019	Cédula	1095921022	JEAN CARLOS DUARTE RAMIREZ	2021-10176386	21/01/2022
54001000000023158207	20/03/2019	Cédula	1090439894	SERGIO ENRIQUE ARDILA MARCHAN	2021-10176387	21/01/2022
54001000000022493980	15/03/2019	Cédula	1090454881	YERSON ARLEY CARVAJALINO	2021-10176388	21/01/2022
54001000000023158882	28/03/2019	Cédula	13453422	JORGE OSWALDO CABALLERO	2021-10176389	21/01/2022
54001000000023158303	18/03/2019	Cédula	37391879	LUDY CASTELLANOS	2021-10176390	21/01/2022
54001000000023156987	13/03/2019	Cédula	60399529	CLARA MILENA DIEZ VILLAREAL	2021-10176391	21/01/2022



FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy jueves nueve (09) de junio de 2022**, siendo las 8:00 am.

**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

DESEFIJACIÓN

Hoy **miércoles quince (15) de junio de 2022** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.

**J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**